

Observatorio de Derechos Culturales

Nota de prensa

26 de mayo de 2022

El Observatorio de Derechos Culturales alerta sobre las sanciones a artistas cubanos por su participación en las protestas de julio en Cuba

El Observatorio de Derechos Culturales (ODC) condena las sanciones impuestas por el estado cubano para represaliar a los manifestantes de los días 11 y 12 de julio de 2021. Dentro de los procesados penalmente, se hallan artistas que enfrentan penas comprendidas entre 10 meses de limitación de movilidad y 26 años de privación de libertad. A partir de los registros de organizaciones de la sociedad civil, el ODC ha logrado identificar 14 artistas de distintas especialidades, y de distintas provincias del país, que enfrentan o esperan sanciones, por la supuesta comisión de delitos comunes y contra la Seguridad del Estado, siendo la sedición la figura penal de mayor peso.

Entre los que aún esperan sanción se encuentra el artista visual Luis Manuel Otero Alcántara (LMOA), con petición fiscal de 7 años de privación de libertad, y cuyo juicio ha sido programado para los días 30 y 31 del presente mes. LMOA, miembro del Movimiento San Isidro (MSI), se ha convertido en una destacada voz disidente a través de su arte político (*artivismo*). En los meses transcurridos desde su encarcelación, ha recibido reconocimientos internacionales como el **Premio Libertad** (2022) que otorga Freedom House, el **Premio al Coraje** (2021) que otorga la Fundación Oxi Day, y ha sido seleccionado por la **revista TIME** como **una de las personalidades del arte más influyentes del 2021**. Los cargos contra LMOA incluyen las figuras legales de “ultraje a los símbolos patrios”, “desacato” y “desórdenes públicos”.

El ODC alerta sobre las numerosas incongruencias de los procedimientos penales llevados a cabo, así como los propósitos aleccionadores y de amedrentamiento de los mismos para el resto de la población cubana. Además, el ODC ha podido constatar otros ejercicios de coerción, persecución y represión hacia miembros de diferentes colectivos artísticos que han disputado mayor autonomía durante los dos últimos años. Entre las represalias que han sufrido se hallan la vigilancia, la limitación de movimientos, el acoso, incluso el exilio asistido.

El ODC manifiesta su preocupación por el estado de la creación y el patrimonio de la cultura cubana bajo disposiciones autoritarias cada vez más evidentes. Recuerda que, ante los enormes desafíos para la libertad artística en Cuba, los artistas, creadores e intelectuales en la isla deben tener apoyo en su búsqueda por la cultura democrática, plural e inclusiva que toda sociedad merece. En consecuencia, exige que se ponga fin de inmediato al constante acoso y represión contra los artistas cubanos, y que se conceda la libertad inmediata y el sobreseimiento o la absolución a los artistas represaliados por su participación en las protestas de julio.

El ODC también alerta sobre el caso del cantante y compositor Maykel Castillo Pérez (El Osorbo) quien, sin ser manifestante de julio, pudiese enfrentar una condena de hasta 10 años de privación de libertad, en relación con su participación (y protagonismo) en los sucesos del 4 de abril de 2021 en la sede del MSI. Este evento también constituye un escenario de protesta pública, antecedente sin dudas de otras protestas, como la del 30 de abril en la calle Obispo. Maykel ha recibido dos **Grammy Latinos** (2022) por su participación en el tema “Patria y Vida”, convertido en emblema desde entonces. Igualmente, fue galardonado con el premio **Dissident Human Rights Award** (2021) que otorga la Fundación Víctimas del

Comunismo, así como con el **Premio Libertad** (2022) que otorga Freedom House. El juicio de Maykel ha sido programado para los días 30 y 31 del presente mes de mayo, como parte del mismo expediente de Luis Manuel Otero. Maykel tiene una petición fiscal de 10 años de privación de libertad por los supuestos delitos de “desacato”, “desórdenes públicos”, “difamación de instituciones y organizaciones y de héroes y mártires” y “atentado”.

Relación de artistas cubanos que enfrentan o esperan sanciones por su participación en las protestas de julio:

Abel Lescay	Músico	Excarcelado, pero sancionado a 6 años de privación de libertad
Alberto García Scull (Erhtiank Scull)	Youtuber, realizador audiovisual	Sentenciado a 1 año y 6 meses de privación de libertad subsidiada por trabajo correccional con internamiento
Alexander Diego Gil Valle	Actor y poeta	Sentenciado a 10 meses trabajo correccional sin internamiento (restricción de movilidad)
Angel Miguel Martín Caro	Artista del tatuaje	Sancionado a 5 años de privación de libertad
Anyelo Troya	Fotógrafo	Sancionado con multa y limitación de la libertad por 1 año
Carlos González Acosta	Artista visual	Sancionado a 11 meses de prisión. Sanción modificada por apelación, a 10 meses de reclusión domiciliaria y 6000 pesos de multa
Dayan Gustavo Brito Flores	Artista	Sancionado a 18 años de privación de libertad
Ibrahim Domínguez Aguilar	Rapero	Sancionado a 15 años de privación de libertad
Jessica Lisbeth Calvo Torres	Modelo y estilista	Sentenciada a 15 años de privación de libertad
Luis Manuel Alcántara Otero	Artista visual	Petición fiscal de 7 años de privación de libertad, en espera de juicio
María Cristina Rodríguez Garrido	Poeta	Sancionada a 7 años de privación de libertad
Randy Arteaga (Randy AR)	Rivera Rapero	Sancionado a 5 años de privación de libertad
Richard Adrián Brito (El Radikal)	Zamora Rapero	Sentenciado a 1 año y 6 meses de limitación de movimiento
Wilmer Moreno (Mistr Will D. Cuba)	Suárez Cantante (reguetón)	Sancionado a 26 años de privación de libertad